ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. TIPO DE CONTRATACIÓN

Suministro: _____	**Prestación de servicios:** _____
Obra: _____	**Compra y/o Adquisición:** _____
Otros: _____	**Servicios:** ___**X**____

2. HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN

La presente contratación hace parte de las herramientas de planeación de la Institución Educativa:

Plan anual de adquisiciones	Si __X_	No _____

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
3.1 NECESIDAD
La Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR RIO DE ORO**, en aras de la agilización de procesos legales, y con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, de ofrecer un servicio ágil, eficaz y de acuerdo a lo estipulado en el PAA, requiere contratar una persona **Natural y/o Jurídica** para la realización del servicio técnico de adecuación, diagnostico, mantenimiento, y/o reparación de equipos de cómputo de mesa y portátiles e impresoras de la sede principal, básica primaria y transición de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro – Cesar, de esta manera contribuir a la prestación de un buen servicio Educativo y Administrativo en beneficio de Padres de Familia, Estudiantes y comunidad educativa en general, así como del cuidado de la salud. Acorde a lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR
4.1 OBJETO
SERVICIO TÉCNICO DE ADECUACIÓN, DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE MESA Y PORTÁTILES E IMPRESORAS DE LA SEDE PRINCIPAL, BÁSICA PRIMARIA Y TRANSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE RÍO DE ORO – CESAR.
4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS O ALCANCE DEL OBJETO **Alcance del objeto contractual**: El alcance de esta contratación es el "servicio técnico de adecuación, diagnostico, mantenimiento, y/o reparación de equipos de cómputo de mesa y portátiles e impresoras de la sede principal, básica primaria y transición de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro – Cesar", para el normal desarrollo de la parte misional de la Institución Educativa Normal Superior y de su Comunidad Educativa. El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el estudio de sector. **Obligaciones del Contratista**: La propuesta deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y retenciones que impliquen el contrato, le corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la I.E. NORMAL SUPERIOR, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes

descritos.

No se aceptarán propuestas parciales.

Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con la Rectora como Ordenadora del Gasto y Representante de la Institución.

Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales, contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o la Rectora.

Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la Institución Educativa, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.

Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de suministro.

Hacer entrega al Supervisor del Contrato Informes de gestión realizada durante el periodo de ejecución, generación entrega de facturación electrónica con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.

Hacer entrega de la totalidad de lo contratado por la Institución Educativa de acuerdo a lo estipulado en la propuesta.

Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a la Ley 2381 de 2024, Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

Clasificación UNSPSC Plan de Adquisición Secop II:
72154066;81111812;81112300;44103125;72103302;72154200;60131500;81112307;43231512;43233200

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**ESPECIFICACIONES**

#	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	Mantenimiento de Hardware y Software de PC de mesa, Cambio de pastas Térmicas de las oficinas de Pagaduría, secretaría académica, Rectoría y Biblioteca.	4	unidad
2	Mantenimiento de Impresoras, Reseteo, Purga y Limpieza de almohadillas de las oficinas de Rectoría y Secretaría Académica.	2	unidad
3	Mantenimiento – Licencias de Antivirus equipos de Pagaduría, Rectoría, secretaría Académica y Coordinación Académica.	4	Unidad
4	Diagnóstico de Hardware y Software PC de mesa de la sala de informática de la básica primaria y transición.	26	Unidad
5	Mantenimiento de Hardware y limpieza computadores portátiles de docentes y Coordinación Académica	12	Unidad
6	Revisión y diagnóstico de Tablet	320	Unidad
7	Diagnóstico de Hardware y Software PC portátil de la sala de informática y robótica de la sede principal.	79	Unidad

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso, será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como de la ejecución del mismo.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la sede principal, básica primaria y transición de la Institución Educativa Normal Superior del municipio de Río de Oro – Cesar.

4.5 FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Normal Superior del municipio de Río de Oro, pagará al contratista el valor de OCHO

MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 8.000.000.oo), al cumplimiento a satisfacción del objeto materia del contrato, previa expedición de informe por parte del supervisor del contrato, informe del contratista y la entrega de la factura electrónica y/o documentos soporte de los servicios prestados. Todos los documentos de pago deberán estar avalados por la Rectora de la Institución.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, Ley 115 de 1994, Decreto 4791 de 2008 y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Normal Superior, en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos. La modalidad de contratación es la de Régimen Especial-publicidad establecida en el Secop II, y el régimen jurídico aplicable que se regirán por el Estatuto Orgánico de Contratación Estatal ley 80/93, ley 1150/07 en caso de que el monto supure los 20 SMM, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Régimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2 y los demás decretos reglamentarios, las leyes civiles y comerciales y demás normas concordantes y complementarias.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad. Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotización a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.
6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 8.000.000.oo)**.
6.2 SOPORTES PRESUPUESTALES Y LEGALES La Institución Educativa Normal Superior Río de Oro, expidió el certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 008 de Fecha 11 de junio de 2026** de los rubros 2.1.2.02.02.008.08, Mantenimiento de muebles y equipos, fuente 2, ítem 7, ($ 4.500.000); 2.1.2.02.02.008.01 remuneración por servicios técnicos, fuente 2, ítem 15, ($ 3.500.000), para un valor total de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 8.000.000.oo).** Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo para la Vigencia 2026.

7. REQUISITOS HABILITANTES

JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN
PERFIL REQUERIDO: el proponente debe presentar propuesta Económica suscrita por el proponente / Proveedor **PERSONA NATURAL:** * Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista * Certificado de Existencia y Representación Legal, Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique - vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición). * Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos. * Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) * Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) * Certificado de Medidas Correctivas Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) * Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) * RUT (vigente con fecha de generación no superior a 1 mes)

* Sistema de Seguridad Social Integral afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).
* Certificación REDAM (registro deudores alimentarios morosos).
* Certificación delitos sexuales (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).

PERSONA JURÍDICA:

* RUT (vigente con fecha de generación no superior a 1 mes)
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
* Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio vigente (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
* Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) representante legal
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Sistema de Seguridad Social Integral afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).
* Certificación REDAM (registro deudores alimentarios morosos).
* Certificación delitos sexuales (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).

CAPACIDAD JURíDICA: en el proceso de contratación pueden participar las personas naturales y jurídicas que no se estén inmersas en inhabilidades e incompatibilidades.
Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

IDONEIDAD: las proponentes deben cumplir con las aptitudes necesarias para cumplir con el objeto a contratar.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría y Contraloría General de la Nación, Policía en caso de tratarse de persona jurídica del representante legal y el de la entidad.
Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
Constancia de pagos de aportes de seguridad social y parafiscales

EXPERIENCIA: Los proponentes deben aportar experiencia con facturas de venta de suministros, certificaciones y/o copias de contratos con su respectiva acta de inicio con Instituciones Educativas privadas y/o públicas.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de servicio en su orden se tipificarón, estimarón y asignarón los siguientes: Que en la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar el riesgo del incumplimiento, sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuanto el pago sólo se haría una vez terminado el trabajo y/o entrega a satisfacción del objeto del contrato, previa constancia expedida por el supervisor del contrato, donde se pueda visualizar una eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento del objeto contractual.

9.GARANTÍAS (sí aplica)

MECANISMOS DE COBERTURA
La Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, no ve la necesidad de exigir garantía de cumplimiento de las obligaciones, teniendo en cuenta la forma de pago, la naturaleza, complejidad y cuantía del contrato. Atendiendo lo previsto en el artículo 77 y 87 del Decreto 1510 del 2013, compilado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

10.SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN
La supervisión será ejercida por la Rectora de la Institución Mag. Nexy Esperanza Pinto Durán, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

Dado en Río de Oro, a los once (11) días del mes de junio de 2026

Mag. NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN
Rectora
Institución Educativa Normal Superior Río de Oro